

**ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTR 2023/647295:
“DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS Y OCIO SALUDABLE POR NECESIDADES DE CONCILIACIÓN.
PLAN CORRESPONSABLES 2023”.**

En la Sala de reuniones de la Dirección General del IAJ, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla, y a través de reunión telemática, a las 10:00 horas del día 3 de octubre de 2023. A esta hora se constituye la **cuarta sesión** de la Mesa de Contratación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por las personas que, a continuación se relacionan, para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades que han concurrido a la licitación y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación denominado **“DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS Y OCIO SALUDABLE POR NECESIDADES DE CONCILIACIÓN. PLAN CORRESPONSABLES 2023”(CONTR/2023/647295)**.

PRESIDENTE:

D. JORGE PÉREZ CAÑETE. SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VOCALES:

Dª. INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO CARBAJO. LETRADA JEFA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

Dª. DOLORES LÓPEZ CABRERA. INTERVENTORA DELEGADA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

SECRETARIA:

Dª. RICARDO RODRÍGUEZ GARCÍA. DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SUPERVISIÓN DE EDIFICIOS.

ASISTENTES:

Dª FRANCISCA ALMAGRO LOBATO. JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Citada en tiempo y forma por el presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Tras el requerimiento realizado a las empresas propuestas para adjudicación de cada uno de los lotes, se realiza la apertura de la documentación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida por la Mesa de Contratación.

Se analiza toda la documentación presentada, observándose deficiencias en alguna de la documentación, la Mesa acuerda requerir la subsanación de las siguientes aspectos:

Para los Lotes **1, 2 y 7** se le requiere a la licitadora e-HUMAN TECH para que corrija o aclare las siguientes deficiencias:

1.- Al haber presentado un documento de **“Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España”**, dicho documento sería suficiente, **“si la finalidad del requisito fuera acreditar exclusivamente el cumplimiento aritmético del requisito exigido en el PCAP, Anexo I”**, para lo cual no hubiera sido necesario aludir al depósito de las cuentas. **Se debe subsanar**, por tanto, presentando documento que acredite que las cuentas anuales han sido, además de depositadas, calificadas por el Registrador Mercan-



Código:4cXP870JHRWLPJnscPaP1leH8LHB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA JORGE PEREZ CAÑETE	FECHA	16/10/2023
ID. FIRMA	4cXP870JHRWLPJnscPaP1leH8LHB	PÁGINA	1/4



til, a través del documento fehaciente con la rúbrica del Registrador (certificación del RM) y el número de registro del depósito de las cuentas anuales efectuado por la persona titular del Registro Mercantil.

2.- En relación al equipo que desarrollará el proyecto, deberá **acreditar con certificados** la Formación/Titulación del equipo Básico del proyecto conforme a lo dispuesto en el apdo 2.4 del PPT :

“Los proyectos han de ser desarrollados por un equipo cualificado, que puede ser propio o ajeno, compuesto, como mínimo, de cuatro personas, con los siguientes perfiles y puestos, quedando sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- dos Monitores/ras de refuerzo en idiomas grupo profesional 1
- dos Monitores/ras grupo profesional 2
- Habrán de ser mayores de edad.
- Habrán de estar en posesión de alguna de las siguientes **titulaciones en el ámbito del Tiempo Libre** Infantil y Juvenil:
 - Director/a de actividades de Tiempo Libre
 - Monitor/a de actividades de Tiempo libre.
 - Animador/a sociocultural
 - Integración Social
 - Titulación Técnica, Licenciaturas, Diplomaturas o Grados que equivalgan o engloben a los anteriores.
 - Los monitores/as de refuerzo en idiomas deberán poseer dominio del idioma, al menos con nivel B1.”

3.- Además, debe tener en cuenta que el número de miembros del equipo debe ser el comprometido en las mejoras ofertadas. Al ser adjudicataria propuesta para 3 lotes, debe aclarar cómo va a ser la distribución del personal asignado a cada uno de ellos.

Para los **lotes 4, 5 y 6** adjudicados previamente a la empresa SARARTE, la MESA, una vez analizada la documentación de subsanación requerida la Mesa comprueba que no corrige o aclara aspectos relativos a:

1.-Requerimiento de certificaciones de solvencia técnica de trabajos relacionados con el objeto del contrato (presentan sólo contratos). Es necesario presentar certificado favorable de ejecución de los citados trabajos.

La entidad fue requerida para presentar las certificaciones de los contratos que indicaba haber realizado para comprobar, en su caso, con la experiencia exigida , es decir, con la solvencia técnica de trabajos relacionados con el objeto del contrato, dado que resulta una exigencia del PCAP que los citados trabajos estén relacionados con el objeto del contrato, teniendo en cuenta que son talleres de ocio dirigidos a jóvenes de 14 a 16 años.

Tras dicho requerimiento, no presenta las certificaciones de los contratos que acrediten la solvencia técnica exigida.

La presente deficiencia no puede ser objeto de aclaración, al evidenciar que no cumple la experiencia en contratos iguales o similares al que constituye el objeto del contrato, no aportando, además, las certificaciones oportunas que los acrediten (sea contratos públicos o con entidades o personas privadas), lo que determina la falta de la solvencia técnica exigida en el PCAP.

2.- No presenta bastanteo de poderes del representante de la empresa, ni su solicitud.

3.- Presenta una declaración responsable en la que indica que: Con fecha 30 de septiembre, desconocemos los lugares públicos donde se realizarán los servicios del contrato. Una vez se nos indiquen las fechas y los

Código:4cXP870JHRWLPUNscPaP1LeH8LHB. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	16/10/2023
	JORGE PEREZ CAÑETE		
ID. FIRMA	4cXP870JHRWLPUNscPaP1LeH8LHB	PÁGINA	2/4



lugares donde se prestarán los servicios, la empresa que represento se compromete, a enviar una memoria explicativa, indicando la asignación confirmada de los monitores a los lugares públicos indicados, y a las tareas que van a realizar cada uno de ellos. Teniendo en cuenta la declaración firmada por el representante de la entidad, queda constancia del incumplimiento del requisito fundamental exigido en el PCAP, relativo a la necesidad del órgano de contratación de conocer y comprobar los lugares públicos donde se realizarán los servicios, con carácter previo a la adjudicación, sin que puede ser objeto de aclaración, dado que se condiciona por propia entidad a un momento posterior del procedimiento de contratación.

Por todo ello, la Mesa **acuerda la exclusión** de esta licitadora para los lotes 4, 5 y 6, y pasa a **requerir la documentación previa a la adjudicación** a las siguientes licitadoras según el orden de clasificación y teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido por ellas, siendo requeridas por tanto para el Lote 4 y 6 la empresa KIDWORD y para el Lote 5 la empresa INSERTA.

Para el **lote 3** se le requiere a la licitadora MARDUK BLAQUE para que corrija o aclare las siguientes deficiencias:

1.- En relación al equipo que desarrollará el proyecto, deberá aportar documentación que acredite la formación/titulación del equipo Básico del proyecto conforme a lo dispuesto en el apdo 2.4 del PPT :

“Los proyectos han de ser desarrollados por un equipo cualificado, que puede ser propio o ajeno, compuesto, como mínimo, de cuatro personas, con los siguientes perfiles y puestos, quedando sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- dos Monitores/ras de refuerzo en idiomas grupo profesional 1
- dos Monitores/ras grupo profesional 2
- Habrán de ser mayores de edad.
- Habrán de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones en el ámbito del Tiempo Libre Infantil y Juvenil:
 - Director/a de actividades de Tiempo Libre.
 - Monitor/a de actividades de Tiempo libre.
 - Animador/a sociocultural
 - Integración Social
 - Titulación Técnica, Licenciaturas, Diplomaturas o Grados que equivalgan o engloben a los anteriores.
 - Los monitores/as de refuerzo en idiomas deberán poseer dominio del idioma, al menos con nivel B1.”

2.- Además, debe tener en cuenta que el número de miembros del equipo debe ser el comprometido en las mejoras ofertadas.

3.- El proyecto especificará el lugar donde se realicen las actividades, que deberán ser dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros.

4.- Requerimiento de la solvencia técnica mediante certificaciones del buen cumplimiento de los contratos relacionados con el objeto del contrato y con las cuantías exigidas. Debe completar los trabajos realizados hasta superar el importe requerido, ya que algunos trabajos referidos no están relacionados con el objeto del contrato al que están licitando.

5.- Debe aportar la póliza del seguro donde se recojan las condiciones particulares a las que hace referencia el documentos aclaratorio de la compañía aseguradora.

Código:4cXP870JHRWLPUNscPaP1LeH8LHB. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA JORGE PEREZ CAÑETE	FECHA	16/10/2023
ID. FIRMA	4cXP870JHRWLPUNscPaP1LeH8LHB	PÁGINA	3/4



Para el **lote 8** se le requiere a la licitadora KIDWORD para que corrija o aclare las siguientes deficiencias:

1.- En relación al equipo que desarrollará el proyecto, deberá aportar documentación que acredite la formación/titulación del equipo Básico del proyecto conforme a lo dispuesto en el apdo 2.4 del PPT :

“Los proyectos han de ser desarrollados por un equipo cualificado, que puede ser propio o ajeno, compuesto, como mínimo, de cuatro personas, con los siguientes perfiles y puestos, quedando sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- dos Monitores/ras de refuerzo en idiomas grupo profesional 1
- dos Monitores/ras grupo profesional 2
- Habrán de ser mayores de edad.
- Habrán de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones en el ámbito del Tiempo Libre Infantil y Juvenil:
 - Director/a de actividades de Tiempo Libre
 - Monitor/a de actividades de Tiempo libre.
 - Animador/a sociocultural
 - Integración Social
 - Titulación Técnica, Licenciaturas, Diplomaturas o Grados que equivalgan o engloben a los anteriores.
 - Los monitores/as de refuerzo en idiomas deberán poseer dominio del idioma, al menos con nivel B1.”

2.- Además, debe tener en cuenta que el número de miembros del equipo debe ser el comprometido en las mejoras ofertadas. Al ser adjudicataria propuesta para 3 lotes, debe aclarar cómo va a ser la distribución del personal asignado a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, el Presidente levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jorge Pérez Cañete.

EL SECRETARIO

Fdo.: Ricardo Rodríguez García.

Código:4cXP870JHRWLPUNscPaP1leH8LHB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	FECHA	16/10/2023
	JORGE PEREZ CAÑETE		
ID. FIRMA	4cXP870JHRWLPUNscPaP1leH8LHB	PÁGINA	4/4